



## Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

### RESOLUCIÓN Nº 09/2023

#### VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 29 de marzo del corriente año, identificada como asunto entrado Nº 423, mediante la cual eleva un proyecto de resolución;

La resolución Nº 1.450 del Directorio del Banco Nación con fecha 8 de junio de 2017, mediante la cual el Directorio resolvió la apertura de una sucursal tipo 7 en la localidad de Larroque, Entre Ríos, dependiente de la Gerencia Zonal Concordia;

El despacho 8.160 del Directorio del BNA, con fecha 28 de septiembre de 2017, en el cual se pantean cinco opciones de terrenos a adquirir en la ciudad de Larroque, con sus características específicas de ubicación y dimensiones. Luego de lo cual se decide adquirir el terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129 de la ciudad de Larroque, con una superficie de 564,82 m<sup>2</sup>, para ser destinado a la FUTURA SUCURSAL LARROQUE (ER);

La Resolución Nº 017/2017 de este Honorable Cuerpo Legislativo, con fecha 6 de septiembre de 2017, mediante la cual se dispone la venta del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de esta ciudad, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m<sup>2</sup>, a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$2.300.000 para la instalación de una sede de la entidad bancaria en nuestra ciudad;

Que dicha norma reconoce que el producto de la enajenación referida pertenece en su totalidad a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 15 "José B. Virué," por ser la real propietaria del inmueble, y el monto obtenido mediante la transacción será custodiado por el municipio mientras la Asociación Cooperadora así lo disponga, en una cuenta afectada para dichos fondos;

El convenio efectuado entre Héctor Darío Benedetti, presidente municipal, y Gastón Gerardo Elena, secretario de gobierno, por parte del municipio de Larroque, y Marta Cristina Fiorotto, rectora y Mariela Noemí Heinze, presidenta de la cooperadora, por parte de la Escuela Secundaria Nº 15 "José Benedicto Virué,"

  
Daniela Carolina Irigoyen  
Secretaria HCD  
Municipalidad de Larroque



Copia Fiel





## Municipalidad de Larroque

### Honorable Concejo Deliberante

con fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual se efectiviza la enajenación del terreno mencionado anteriormente en favor del Banco Nación;

El Decreto Nº 540/2017, con fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual la Municipalidad de Larroque crea la Cuenta Especial Nº 0051 "Convenio Escuela Nº 15 José B. Virué," a fin de imputar los movimientos de los fondos remitidos desde el Banco de la Nación Argentina.

La "Escritura número ciento cincuenta y uno – Compraventa – Municipalidad de Larroque a Banco de la Nación Argentina," con fecha el 13 de noviembre de 2017, firmada por Héctor Darío Benedetti y Gastón Gerardo Elena en representación de la Municipalidad de Larroque, y Carlos David Puig en representación del Banco de la Nación Argentina, mediante la cual la entidad bancaria toma posesión del terreno antes mencionado para la construcción de "una sucursal tipo 7 en la localidad de Larroque;" y

#### CONSIDERANDO:

Que la construcción de la sucursal del Banco de la Nación Argentina se inició en 2018, adjudicada por Licitación Pública 4617, y se vio interrumpida, quedando paralizada tiempo después, ante el incumplimiento del contrato por parte de la empresa constructora;

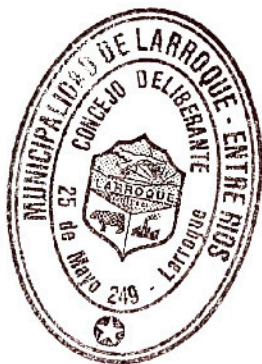
Que, ante esta situación, el Poder Ejecutivo Municipal envía una nota, con fecha 26 de noviembre de 2020, dirigida al presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina, Lic. Eduardo Hecker, mediante la cual "solicita reinicio de obra sucursal BNA Larroque;"

Que el 22 de diciembre de 2020 el presidente municipal recibe una respuesta de Laura Mabel Fernández, secretaria del Directorio del BNA, en la cual se informa que "la continuidad de las obras interrumpidas en su momento está siendo analizada en la actualidad;"

Que el 21 de enero de 2021 el presidente municipal mantiene una reunión virtual con Eduardo Hecker, presidente de la entidad bancaria, y con Gastón Álvarez, gerente de sucursales, para insistir en que "se contemple la viabilidad de retomar la construcción de la sucursal del Banco de la Nación Argentina, la cual comenzó a llevarse a cabo en 25 de Mayo 301 en el año 2018;"

Que se ha emitido la Resolución Nº 40 de fecha agosto de 2022 mediante la cual se solicita al DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA la revisión de la decisión de venta del terreno ubicado sobre calle 25 de mayo de esta ciudad,

  
Daniela Carolina Irigoyen  
Secretaria HCD  
Municipalidad de Larroque



Copia Fiel





## Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

manzana 144, plano de mensura 18.887, partida Inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m<sup>2</sup>;

Que, asimismo, en fecha 18 de octubre de 2022 el Directorio comunica al Presidente Municipal que el Banco ha dispuesto cerrar el expediente de manera definitiva y ha ratificado la decisión de venta del inmueble en cuestión;

Que, ante ello, teniendo en cuenta los antecedentes señalados y la decisión tomada, corresponde solicitar a las más altas esferas, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, procedan a intervenir en esta situación, la que como ha quedado demostrado ha generado una gran preocupación no solo a nivel local sino también en las localidades vecinas, interesando una vez más se revea la decisión tomada por la entidad bancaria, volviéndose a la idea original, esto es, la creación de una sucursal del Banco Nación en esta Ciudad de Larroque, siendo ello el objeto por el cual se procedió a la venta oportuna del respectivo terreno.



Daniela Carolina Irigoyen  
Secretaria HCD  
Municipalidad de Larroque

**POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTESE al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos su intervención en el asunto, enviándose copia de todas las actuaciones, con el objeto de la revisión de la decisión de venta del terreno ubicado sobre calle 25 de Mayo de esta ciudad, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2º:** SOLICÍTESE al Congreso de la Nación Argentina su intervención, enviándose copia de todas las actuaciones a los Senadores y Diputados que representan a la Provincia de Entre Ríos, a los fines de que analicen y se inmiscuyan en el tema a decidir.

**ARTÍCULO 3º:** INSTRÚYASE nuevamente al Poder Ejecutivo Municipal a disponer de las de las acciones pertinentes para no habilitar los trámites administrativos vinculados a la venta del inmueble en cuestión, hasta tanto se resuelva de manera definitiva el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

*Copia Fiel*



# Municipalidad de Larroque

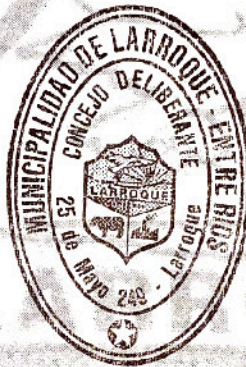
Honorable Concejo Deliberante

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2023.

**PRESIDENTE:** Viale, Oscar Ricardo.

**SECRETARIA:** Irigoyen, Daniela Carolina.

*Copia Fiel*



Daniela Carolina Irigoyen  
Secretaria HCD  
Municipalidad de Larroque